



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ÚNICO CORREOS DE CHILE,
PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS**

ALGARROBO, 26 AGO 2020
DECRETO N°

1257

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba acuerdo de Concejo N° 161, ADOPTADO POR EL Honorable donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.-
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 224 de fecha 24.08.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 021242 de fecha 18.08.2020, emitida por el Departamento de Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 300 estampillas corrientes y 500 Estampillas Certificadas para despacho de correspondencia.
- Que el Proveedor Correos de Chile es la única empresa facultada para la compra de estampillas a nivel nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CORREOS DE CHILE, Rut. 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas s/n, Ciudad de Santiago, para que este último provea 300 estampillas corrientes con un valor de \$ 370 pesos y 500 Estampillas Certificadas por un valor de \$ 1.230 cada una.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de estampillas certificadas y corrientes por la suma la suma de \$ 726.000.- (Setecientos Veinte y Seis Mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-004, denominada "Correo", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM//PMM/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **28 AGO 2020**

FECHA SALIDA: **28 AGO 2020**

OBSERVACIÓN N°

